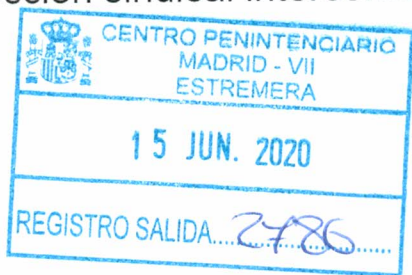


sector de la administración  
general del estado  
sección sindical intercentros de  
instituciones penitenciarias Madrid

## servicios a la ciudadanía

sección sindical intercentros en IIPP



SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

D. Eugenio Arribas López  
C/ ALCALÁ 38-40 MADRID

### ASUNTO: ESCRITO DE QUEJA Y PETICIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y NEGOCIACIÓN CON LA PARTE SOCIAL DEL PROCESO A LA NUEVA NORMALIDAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE MADRID.

La Sección Sindical Intercentros de CCOO en Instituciones Penitenciarias, con domicilio a efectos de comunicaciones: Sección Sindical Estatal CCOO, Juan de Vera, 8-10 Madrid 28045, quiere trasladar queja sobre el proceso a la nueva normalidad que se está realizando en los centros penitenciarios de Madrid, donde no se ha realizado la evaluación de riesgos necesaria e imprescindible de cada uno de los puestos de trabajo, ni se está negociando con la parte social.

Hay que tener en cuenta que la Comunidad de Madrid es de las más castigada por la pandemia y cuyos centros penitenciarios son de los que más incidencia de COVID-19 tienen. Los datos oficiales ponen al Centro Penitenciario de Madrid VII (Estremera) y Madrid V (Soto) a la cabeza en casos positivos de COVID y personas en cuarentena.

Nos preocupa también especialmente el proceso a la nueva normalidad que se va a llevar a cabo en los Servicios Centrales, ya que la propia característica del centro hace difícil una buena ventilación, distanciamiento social, etc.

Por otro lado, recordar que continúan en vigor las Resoluciones de Función Pública y del Secretario General de Instituciones Penitenciarias de 11, 16 y 20 de marzo que modifican temporalmente la Instrucción 7/2019, de 9 de abril, sobre jornadas y horarios de trabajo del personal funcionario y laboral destinado en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

El Real Decreto ley 21/2020, de 9 de Junio, hace referencia, entre otros aspectos, a que se tomen medidas urgentes de prevención y contención frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, entre las que se resalta las medidas organizativas, fomentando en los casos que sean posibles el tele-trabajo y la flexibilidad horaria

En este sentido, la organización del trabajo hacia la nueva normalidad, según las pautas de actuación recomendadas, deben ser incorporados de manera gradual y progresiva al desarrollo normal de la actividad del centro penitenciario.

Así mismo, solicitamos que para ello previamente se realice la evaluación de puestos de trabajo pertinen-



## servicios a la ciudadanía

sección sindical intercentros en IIPP

te con el fin de evaluar los riesgos existentes acorde con la situación sanitaria provocada por el COVID-19. Evaluación que viene recogida en la propia ley de PRL y en los distintos Procedimientos de Actuación para los Servicios de PRL frente a la Exposición al SARS-CoV-2 que se han realizado, también en la última actualización de fecha 8 de junio.

Por otro lado, entendemos necesario continuar manteniendo una organización del trabajo que sirva como medida de prevención, por lo que sigue siendo prioritario junto con las demás medidas recomendadas por las autoridades sanitarias.

Por todo ello, desde la Sección Intercentros de CCOO en Instituciones Penitenciarias, **SOLICITA:**

- Que se realicen las evaluaciones de riesgo de todos los puestos de trabajo de los Centros penitenciarios de Madrid, con el fin de que se puedan tomar las medidas preventivas acordes a cada puesto y a cada centro penitenciario.
- Que se mantenga la flexibilidad organizativa, como medida de prevención, hasta que se declare la finalización de crisis sanitaria, para evitar nuevos brotes epidemiológicos y cadena de transmisión que comprometan la salud de los trabajadores.
- Que se negocie en los centros con los representantes de los trabajadores las medidas organizativas como medidas preventivas, recordando que la modificación de la jornada laboral es materia de negociación.
- Que se garanticen las medidas de distanciamiento social y en aquellos casos que no sea posible se solvante colocando pantallas o de otra manera que garantice la salud y seguridad de las trabajadoras y trabajadores.

En Madrid, a 15 de junio de 2020

Sección Intercentros de CCOO en IIPP



## JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación: Centro Penitenciario de Madrid VII (ESTREMER) - E04737601  
Fecha de control interno: 15/06/2020 10:40:30 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 15/06/2020 10:39:21 (Horario peninsular)  
Nº de referencia interno: E04737601s20N0002786  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

### Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
Resumen/Asunto: SE REITE ESCRITO DE LA SECCION SINDICAL CC.OO DE ESTE CENTRO  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Centro Penitenciario de Madrid VII (ESTREMER) - E04737601 / S.Gral. de Instituciones Penitenciarias  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: S.G. de Recursos Humanos - E04847002 / S.Gral. de Instituciones Penitenciarias  
Ref. Externa:  
Nº. Expediente:

### Adjuntos

Nombre: ESCRITO CC.OO.pdf  
Tamaño (Bytes): 938.806  
Validez: Copia Electrónica Auténtica  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-3d36-8df0-10e7-47de-9c4f-d899-a0aa-b693  
Hash: 579981491c93041b79aec5861da27e379839e407b5f9950c894fb9e2295bc0359fa36d0f1c1c379cc66c263d05e2582747097bbec740969cfd3e6470b4acba89  
Observaciones: